

de 2.168.038 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal 4017 sita en Diego de León, número 16 de esta ciudad cuenta número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al/los demandado/s para el caso de no ser hallados.

#### Bien que se saca a subasta y valor

1/4 parte de la Vivienda letra G, situada en la calle López de Hoyos, 295, antes Chamartín de la Rosa de Madrid, finca registral 13.028, al folio 74, del tomo 74, libro 189 de la antigua sección 2.ª de Chamartín de la Rosa.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.022.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Amparo Romojaro Sanz, Oficial Habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Sociedad Anglo Española de Distribución AED, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2002, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito a que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarta.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que por el hecho de participar en la subasta se entiende que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos y que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder verificarse personalmente.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Parcela de terreno en término de Chapinería, en la calle de nuevo trazado, señalada con el número 12 del polígono 12 del polígono industrial, primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, libro 32, tomo 895, folio 123, finca 2.179. Valor del bien: 12.000.000 de pesetas.

Navalcarnero (Madrid) a 14 de noviembre de 2001.—El Secretario.—58.148.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Delgado Echevarría, Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ángel González Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2002, a las once horas quince minutos de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2002, a las once horas quince minutos de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2002, a las once horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca en Villa del Prado (Madrid), calle Jardín, número 2, vivienda unifamiliar, de dos plantas, denominadas baja y primera, con varias estancias y habitaciones, con una superficie total construida de 40 metros cuadrados por planta. El resto del terreno no edificado se destina a jardín. La finca total mide 150 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, libro 127 de Villa del Prado, tomo 458, folio 46, finca número 10.709, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Primera subasta: 6.450.000 pesetas.

Segunda subasta: 4.837.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin tipo.

Navalcarnero (Madrid), 14 de noviembre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—58.145.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en las actuaciones de procedimiento suspensión de pagos 467/2001 JO, ha recaído resolución cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor literal:

#### «Auto

El Magistrado-Juez don Enrique de la Hoz García. En Madrid a 15 de noviembre de 2001.

#### Parte dispositiva

Se declara en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Habana, 15, 3.º izquierda, de Madrid. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social a los que se participó la solicitud de suspensión de pagos, désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario de circulación nacional, que la suspensa elija y expóngase al público un